

LEY MUNICIPAL N° 465 CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE "EL TORNO"

ING. HEDIBERTO CUELLAR CUVA
ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

VISTOS:

Que, es deber del Gobierno Municipal reconocer la labor de aquellas personas que en forma desinteresada y con una profunda vocación de servicio contribuyen al desarrollo y engrandecimiento del Municipio de El Torno.

Que, de acuerdo al artículo 3° del Reglamento de Honores, Distinciones y Condecoraciones del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, aprobado mediante OM 016/2011, modificado a través de la Ley Municipal N° 186 de 27 de octubre de 2017, manifiesta que el Gobierno Municipal "El Torno" en el mes de diciembre, procederá a distinguir a instituciones, ciudadanos y ciudadanas, que por sus méritos y virtudes constituyan un ejemplo para la comunidad.

POR TANTO:

El Concejo Autónomo Municipal de El Torno, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, la Ley 031 Marco de Autonomías y Descentralización, la Carta Orgánica Municipal de El Torno, la Ley Municipal N° 001 de Ordenamiento Jurídico Interno, el Reglamento General del Concejo Municipal de El Torno y otras disposiciones en vigencia,

DECRETA:

LEY MUNICIPAL DE RECONOCIMIENTO Y DISTINCIÓN

ARTÍCULO 1.- Otorgar la Distinción y Reconocimiento en la **Mención Servicio Ciudadano en la categoría Investigación al Sr.:**

WENDELL AMSTUTZ BLOSSER

Por su aporte al desarrollo del conocimiento y estudios que enaltecen que dignifican la investigación.

ARTÍCULO 2.- En solemne Acto, de fecha 13 de diciembre del presente, entréguese copia autógrafa de la presente Ley Municipal a nuestro digno distinguido, acompañándose la Medalla al **MÉRITO MUNICIPAL**.

Pase al Órgano Ejecutivo para fines de Ley.

Es dada en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal a los ocho días del mes de diciembre del año dos mil veintidós.

Constancio Mamani Navia
PRESIDENTE
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Bertha Yucra
Bertha Yucra Yucra
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE EL TORNO

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de El Torno, a los 12 días del mes de enero del año Dos Mil Veintidós.

Ing. Hediberto Cuellar Cueva
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
EL TORNO